



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA
Expediente 2023/633

Visto el escrito presentado por la directora del CEIP Marina de Cudeyo de fecha 4 de Julio de 2023 (nº registro de entrada 1981) por el que solicita subvención nominativa para cubrir gastos de funcionamiento del centro y adquisición de materiales adjuntando presupuesto de ingresos y gastos del vigente curso escolar por importe de 3.000 € a favor del Colegio Público Marina de Cudeyo.

Visto que la actividad para la que se solicita la concesión de subvención nominativa del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, se encuadra en el artículo 19.1 de la Ordenanza reguladora de Subvenciones para finalidades culturales, deportivas, sanitarias y de servicios sociales y otras realizadas por Asociaciones sin ánimo de lucro (B.O.C., nº 121 de 22 de Junio de 2007): << *Podrán concederse de forma directa, y sin necesidad de convocatoria pública, las siguientes subvenciones: "Las previstas nominativamente en el Presupuesto municipal, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Los convenios será el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Corporaciones Locales"* >>.

En consideración a todo lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Que se incoe expediente con objeto de conceder directamente a favor del C.E.I.P Marina de Cudeyo una subvención nominativa por importe de 3.000 € para sufragar el coste de gastos de funcionamiento del centro y adquisición de materiales en este 2023, y previsión de ingresos y gastos especificando las fuentes de financiación.

SEGUNDO.- Que por la Intervención municipal se certifique la existencia en el presupuesto (Anexo a las BEP) de la misma con indicación de beneficiario, importe y objeto contando con crédito adecuado y suficiente, del vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 2023 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 3 de agosto de 2023 y publicado su elevación a definitivo en el B.O.C., nº 181, de 20 de septiembre de 2023 y nº 185, de 26 de septiembre de corrección de errores en el anexo segundo (plantilla de personal).

TERCERO.- Adjúntese texto correspondiente a convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el CEIP Marina de Cudeyo que regule los compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede, con especificación del contenido mínimo señalado en el artículo 19.3 in fine de la Ordenanza Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, por ante mí, la Secretaria, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Pérez Ferradas

Ante mí,

LA SECRETARIA

Fdo.: Mónica Rodríguez Sangrador

Web: www.marinadecudeyo.com - Tfno: 942 50 62 50 - Fax: 942 50 60 68

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **c4c19e76556c4c5c9df5d3ad6c9d61f3001**

Url de validación <https://sede.marinadecudeyo.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

